

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

989 *SINEQUANON FACILITIES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SITACO, S.A., HISPANO FRANCESA DE GESTION INMOBILIARIA,
S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión de Sitaco, S.A. (sociedad unipersonal) e Hispano Francesa de Gestión Inmobiliaria, S.L. (sociedad unipersonal) que serán absorbidas por Sinequanon Facilities, S.L., redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 20 de enero de 2014 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de febrero de 2014; proyecto que supondrá el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2º, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con el citado artículo 51.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades, el proyecto común de fusión y las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los textos íntegros de dicha documentación. También, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de la Sociedad Absorbente, a exigir la celebración de la junta general para la aprobación de la fusión, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, mediante requerimiento notarial a los administradores.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- François-Régis Chastelain de Belleruche, Secretario Consejero de Sinequanon Facilities, S.L., y Administrador Único de Hispano Francesa de Gestión Inmobiliaria, S.L., Sociedad Unipersonal, y Hugo Chastelain de Belleruche, Secretario Consejero de Sitaco, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A140008196-1

cve: BORME-C-2014-989